

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00403**
LA CISTERNA.

27 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5256 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Patricio Lynch N° 9316, donde funciona giro Bazar, a nombre de FIGUEROA INAMI BLANCA, por ejercer con patente morosa:

2.- Con fecha 21 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 67, informa que no se procedió a la clausura, por encontrarse el domicilio antes indicado cerrado sin actividad comercial.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5256 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MTG/RUJ/RLC rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo